



**REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Ayuntamiento Municipal de Monte Plata

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 14/2025

El Concejo de Regidores reunidos en Sesión Ordinaria en fecha catorce (14) de mayo del año 2025 resolvió dictar la presente resolución.

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2025 establece que se suspende, durante el ejercicio fiscal 2025, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2025 establece que “Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio”.

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2025

El Concejo de Regidores haciendo uso de sus facultades legales.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas					
No Financieras	10	100	100	RD\$	675,000.00
Total				RD\$	675,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

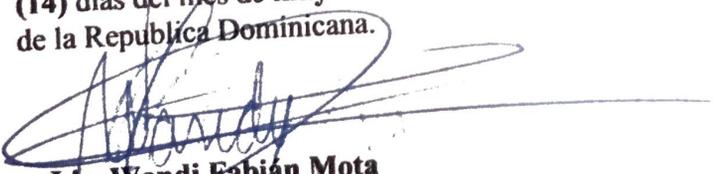
Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	10	100	100	675,000.00
Total Gestión administrativa y financiera				675,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				675,000.00
Total General de Gastos				

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **Catorce (14)** días del mes de **mayo** del año **2025**, año **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración de la Republica Dominicana.


Lic. Wandí Fabián Mota
Presidente


Sra. Gloria A. Figueroa Suazo
Secretaria del Concejo



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No. 18/2025

El Ayuntamiento de Monte Plata reunidos en Sesión Ordinaria de fecha catorce (14) de mayo 2025, resolvió dictar la presente resolución.

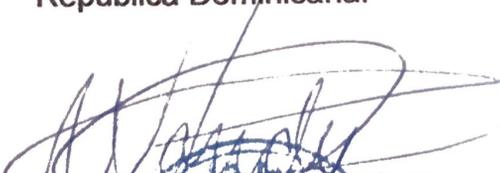
El Concejo de Regidores haciendo uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE

Artículo Único: Autoriza como en efecto autoriza al **Sr. ALCALDE ING. HECTOR RAFAEL FIGARI MORENO**, portador de la cedula de identidad personal y lectoral No. 008-0026929-2, a gestionar un préstamo en la **Cooperativa La Candelaria**, Monte Plata, concerniente un monto de **RD\$ 6,500,000.00** (Seis millones quinientos mil pesos con **00/100**) que serán ejecutados en la ejecución de las siguientes obras:

- 1) AREA DE ESPARCIMIENTO KM 12
- 2) BULEVAR MONTEPLATENSES AUSENTES
- 3) CONSTRUCCION PARQUE EL DEAN.

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **catorce (14)** días del mes de **mayo** del año **2025**, año **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración de la República Dominicana.


Lic. Wandl Fabián Mota

Presidente




Sra. Gloria A. Figueroa Suazo

Secretaria del Concejo



Ayuntamiento Municipal de Monte Plata

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 01012025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$317,031.45, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del periodo se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta de Personal	RD\$	171,622.31
Cuenta de Servicio	RD\$	64,070.73
Cuenta de Genero	RD\$	8,534.55
Cuenta de Inversion	RD\$	72,803.86
Total General	RD\$	317,031.45

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Monte Plata en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$317,031.45, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9998	121	171,622.31
Total Gestión administrativa y financiera				171,622.31
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				171,622.31

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.06 Nuevas plazas a médicos	30	9998	121	64,070.73
Total Dirección y coordinación				64,070.73
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				64,070.73

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0004: Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.4.2.01 Bono escolar	30	9998	121	8,534.55
Total Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios				8,534.55
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				8,534.55

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.04 Servicios especiales	30	9998	121	72,803.86
Total Dirección y coordinación				72,803.86